

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 SEP 2023

PE 323

Expediente Nº 14.360/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.360/12 en el que mediante Nota Nº 2039/23, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO, solicita la creación del Departamento de AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD, dentro de la estructura Orgánica de la Unidad Académica, con dependencia de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

CONSIDERANDO:

Que la idea primigenia es que este Departamento brinde apoyo en cada proceso, para servir de nexo entre Escuelas de Ingeniería, Comisiones, Autoridades, etc. para buscar y sistematizar los datos que en cada caso se necesiten y transitar con éxito cada acción.

Que, asimismo, toda vez que se produzcan informes institucionales, lleve a cabo el seguimiento de datos para tener una clara idea de los procesos de mejora y que pueda servir de base en cualquier momento, como herramienta de planificación y gestión de cada área involucrada en el proceso.

Que la AUTOEVALUACIÓN es un proceso sistemático, integral, situado, participativo y democrático que espera contribuir a la mejora de la calidad educativa, desde la mirada e iniciativas de los propios actores sobre la Institución de la que forman parte y, consecuentemente, da continuidad y busca fortalecer los procesos de reflexión sistemática y participativa para la mejora de la calidad educativa.

Que lo señalado cobra especial relevancia en una Institución, como la Facultad de Ingeniería, cuya razón de existencia tiene como concepto medular a la Formación.

Que, entre las bases de la Universidad Nacional de Salta, que forman parte de su Estatuto, se establece que *"la Universidad procura la formación integral y armónica de los*

323

Expediente N° 14.360/2012

integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. Mantiene con sus graduados vínculos permanentes a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región”.

Que la ACREDITACIÓN es un proceso sistemático de evaluación total, fundamentado en los procesos de autoevaluación sumados a la evaluación externa de pares, cuya finalidad es la de avalar formalmente que las carreras cumplen con los estándares requeridos por el Ministerio de Educación de la Nación y por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que el propósito de la acreditación es asegurar que las carreras han alcanzado dichos estándares, tanto en los cursos como en los programas de formación profesional.

Que, siendo ello así, la acreditación de las carreras es un acto a través del cual se adopta y se hace público el reconocimiento de la calidad alcanzada, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

Que el proceso de acreditación implica la recopilación de información que sirva de evidencia, lo que requiere de compromiso institucional para su obtención, compilación, administración y carga en los sistemas correspondientes.

Que la autoevaluación y la acreditación son los pasos metodológicos que permiten asegurar la calidad de la educación superior, la cual implica que todos los procesos se llevan a cabo con una correcta gestión y orientados al cumplimiento y superación de los estándares fijados.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

323

Expediente N° 14.360/2012

Que la CALIDAD en la Educación requiere de un Sistema de Gestión de Calidad, que permita la planificación, gestión, evaluación y mejora de las diferentes partes del sistema educativo (de gestión, operativos, de apoyo), buscando alcanzar resultados sistémicos de excelencia.

Que este concepto es la génesis de la institución formadora, debe ser parte de su esencia misma y proyectarse en todas las áreas que la conforman.

Que, en otras palabras, la mirada sistémica y de mejora continua, con compromiso y liderazgo, debe formar parte de la esencia de la gestión de una institución educativa que asume la calidad en la enseñanza.

Que los conceptos detallados precedentemente no operan de manera individual y aislada, sino en una en una cadena de tareas y objetivos confluyentes, conformando, verdaderamente, un Sistema de Gestión.

Que, finalmente, el Sr. Decano detalla la misión y las funciones del Departamento cuya creación gestiona.

Que, con relación a la estructura de cargos necesaria, momentáneamente el Departamento será atendido por un personal de Apoyo Universitario, Categoría 07, y dos personas contratadas que vienen trabajando en la temática y en la carga de fichas, por lo que –en lo inmediato- la creación solicitada no implicará erogación alguna.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 204/23 (C.A.A.), N° 104/23 (C.R.y D.) y N° 43/22 (C.H.)

323

Expediente N° 14.360/2012

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Misión y Funciones del DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD de la Facultad de Ingeniería, que seguidamente se detallan:

MISIÓN:

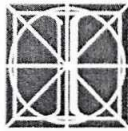
Colaborar en los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad, con un enfoque sistémico y de mejora continua, aportando información objetiva que sirva de insumo para la planificación institucional.

FUNCIONES:

- Relevar y recopilar datos e información necesarios para los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad.
- Mantener actualizados los indicadores diseñados por la Institución y las bases de datos que contribuyan, objetivamente, a la planificación y toma de decisiones.
- Sistematizar los procedimientos de carga de datos que constituyen los insumos necesarios para elaborar planes de propuestas y/o procedimientos que contribuyan a una mejora continua de los procesos de gestión de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional la adecuación de la estructura orgánica funcional del Tramo Mayor del Personal de Apoyo





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.360/2012

Universitario de la Facultad, aprobada por Resolución CS N° 135/2023, mediante la inserción en ella del Departamento de AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad y, por su intermedio, a las restantes dependencias administrativas; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y girar los obrados a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a los fines indicados en el Artículo 3º.

RESOLUCIÓN FI

323

-CD- 2023

Mng. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA